

LOS INEDITOS DE FRANCISCO ELIAS DE TEJADA

POR

JUAN VALLET DE GOYTISOLO

Tengo, otra vez más, el honor y la satisfacción de evocar la memoria de mi querido y admirado amigo Francisco Elías de Tejada. La primera vez, a poco de su muerte, en el solemne homenaje que le rindió la Universidad de Sevilla, expresé el asombro que produce su obra ingente y mucho más que por su gran extensión por la riqueza y calidad de su contenido. Asombro que se incrementa a medida que la lectura nos va adentrando en ella.

Sin embargo, solo tuve en cuenta su obra ya publicada, que —según la bibliografía indicada al final del último volumen suyo editado (el vol. II de su *Tratado de filosofía del derecho*, Universidad de Sevilla 1977)— comprendía 243 obras entre libros, incluido éste, y folletos, sin contar artículos menores en prensa periódica y revistas (que sumarían 84 más). No conocía entonces la existencia de la obra de que aquí me corresponde dar noticia, que es la más importante aunque solo una de las inéditas. Digo «solo una», porque ha dejado otras bastante más breves (algunas de las cuales ya aparecen referidas entre los trabajos del autor, al final de su libro, editado en 1944, *La tradición gallega*, en la rúbrica de inéditos, que son reseñados, alguno de los cuales continúa, hoy, sin publicar).

Aquí, sobre la mesa, tengo tres volúmenes, dos de ellos escritos a máquina —de los cuales el primero está triplicado con las variantes que luego referiré— y el tercero se halla manuscrito. Llevan por título general, *Literatura política en las Españas*: I. *Los orígenes de lo español hasta el 1200*, que ocupa 350

folios; II. *La baja edad media castellana*, extendido en 379 folios; IV. *Los Reyes Católicos* —que es el manuscrito—, aunque no falte el III, pues —según el proyecto escrito a máquina, que también tengo a la vista— corresponde al referente a Cataluña, Valencia y Mallorca clásicas, ya publicado en tres tomos, en cuarto, el año 1963, el primero, y en 1965 los otros dos.

Para situar temáticamente estos inéditos entre la ingenta obra de Elías de Tejada, conviene comenzar clasificándola por materias, a pesar de que también puede ordenarse geográficamente, pues, ¡abarca las cinco partes del mundo! En esa perspectiva distinguimos tres principales temáticas: filosofía del derecho; filosofía y sociología políticas, e historia del pensamiento político. Aunque, ciertamente, muchos de sus trabajos cabalgan en dos de ellas, sino en las tres.

Esta tercera fue la de su mayor dedicación. Abarca desde *Las doctrinas políticas de la baja edad media inglesa* (1946) hasta su *Curso sobre la filosofía política y jurídica en Rumanía* (1969). Pero, hay un núcleo irradiante que se extiende a todas las que él denominó *Las Españas*, para las cuales —generosamente movido por la que, sin duda alguna, fue virtud primordial, la *pietas*— derramó su esfuerzo en todo el ámbito de su extensión geográfica: «Desde Lacce a Lima, desde Dola hasta Sevilla, desde Luanda hasta Malta, desde Douai hasta Salamanca».

La perspectiva general de Elías de Tejada, en este tema, nos la ofrece su libro *Las Españas*, publicado por Ediciones Ambos Mundos», sin fecha, pero que tienen datada en 1948 su introducción. «Para entender este libro».

La tarea, consecuente e incansablemente acometida, de dar a conocer el pensamiento hispánico, en especial el político, la había apuntado ya a sus veinte años, en 1937, con sus *Notas para una teoría del Estado según nuestros autores clásicos*, y, en 1941, en *Acerca de una posible historia del pensamiento político español*. La comenzó en 1943 en partes orgánicas, con *Las doctrinas políticas en Portugal (edad media)*, siguiendo con *La tradición gallega* (1944) —que en 1966 remataría con *El reino de Galicia hasta 1700*—, *Navarra-España en los escritores navarros medie-*

vales (1944), *El pensamiento político de los juristas catalanes medievales* (1948), *El pensamiento político mallorquín medieval* (1949), *Las doctrinas políticas en la Cataluña medieval*, (1950), que serían coronados con sus tres volúmenes de *Historia del pensamiento político catalán*: I. *La Cataluña clásica* (987-1479), II. *Mallorca y Menorca clásicas* (1231-1479) y III. *Valencia clásica* (1238-1479), publicados en 1963 y 1965: *El Señorío de Vizcaya hasta 1862* (1963). Antes ya había atravesado el Mediterráneo occidental, en *El pensamiento político del reino hispánico de Cerdeña* (1964), completado en *Cerdeña hispánica* (1960), y los cinco volúmenes de *Nápoles hispánico*, publicados desde 1958 a 1964. Y aún abordaría *El pensamiento político del Franco-Condado de Borgoña*, en 1967, redondeando al tema con su polémica con el profesor de Beçançon, Marlin, en su 2.ª edición, *El Franco-Condado de Borgoña*, en 1975. En fin, el pensamiento de las Españas americanas lo embocaría con *Trayectoria del pensamiento político colombiano* (1949) y *El pensamiento político de los fundadores del Nuevo Reino de Nueva Granada* (1955).

Deben añadirse, aún, los estudios acerca del pensamiento político de autores hispánicos concretos, como Gerónimo Castillo de Bobadilla (1939), Angel Ganivet (1939 y 1940), el Príncipe de Viana (1944), Gil Vicente (1944), Donoso Cortés (1944), Jerónimo Osorio (1945), el Cardenal Margarit (1948), Balmes (1950, 1972 y 1974), Aparisi Guijarro (1951 y 1973), Oliveira Martín (1951), Fray José Antonio San Alberto (1961), Ramalho Ortigao (1953), Farias Brito (1953), Antonio Sardinha (1953), el Padre Félix Varela (1954), el portorriqueño Hostos (1954), San Isidoro de Sevilla (1960), Vázquez de Mella (1961), Torras y Bages (1962), Manuel Larramendi (1964), Alonso de Ovalle (1974), etc.

Sin duda se echaba de menos un estudio completo acerca del pensamiento político hispánico desde sus orígenes y, en especial, del pensamiento político castellano. Pero, ¡existía y existe!, aunque solo abarcando hasta el reinado de los Reyes Católicos, inclusive, y todavía inédito —esperamos que por poco tiempo— Son tres volúmenes los inéditos que aquí presento, y que cons-

tituyen una obra comenzada hace muchos años y que fueron concluidos hace unos treinta y cinco.

He anticipado que tenemos tres versiones del volumen: *Los orígenes de lo español hasta el 1200*.

La fecha de su terminación debe oscilar entre finales de 1951 y principios de 1952, pues su cita más moderna es de 1951 y entre las adiciones a mano que contiene hay una de un estudio publicado en 1952 por la Universidad de Madrid, que, indudablemente, conocería tan pronto como salió a luz. Su comienzo debió ser muy anterior, no solo por lo ingente de la labor que significa, sino porque, en el capítulo XVIII, hay una cita de un estudio de García Gallo de 1945, a cuya publicación refiere el adverbio «recientemente».

El ejemplar que, con casi total seguridad, es más antiguo estaba destinado a ser publicado por la Editorial Aymà, según resulta de su cubierta y está dedicado: «A mi Universidad de Salamanca». En él se observan, en la primera y otras páginas, sellos en tinta de la censura, que ha dejado un efectivo rastro en el enmarcado de algunos párrafos e incisos de otros, que además están tachados, todo en lápiz rojo, y que solo se observan en los tres capítulos de su parte preliminar; pero no en el resto del volumen ni tampoco en el volumen II que, sin embargo, tiene también puestos sellos en tinta de la censura.

Creo que en esto se halla la explicación de que la obra no se publicara ¡El irreductible Elías de Tejada no admitía que se mutilara la expresión de su pensamiento!

También explica que tengamos otros dos ejemplares de ese primer volumen en uno de los cuales no se recoge la expresada parte preliminar y que, por lo tanto, lleva de menos las 39 páginas que aquélla ocupa. En el tercer ejemplar el texto de la parte preliminar contiene variantes respecto del que lleva rastros de su censura, aunque en él se repiten uno de los incisos y un párrafo de los censurados en el primer ejemplar.

Mientras el que reputamos primer ejemplar tiene solo en su parte primera escasas correcciones y adiciones a mano, el segundo las tiene abundantísimas en el capítulo dedicado a San Isido-

ro, donde dos de las citas añadidas son de trabajos fechados en 1956 y contiene otra en el siguiente capítulo que trata de San Braulio.

La segunda versión no tiene dedicatoria y la tercera lleva la siguiente: «Para A que quiso ser española». Esta última no es copia en papel carbón del original ni litografiada suya, sino que está copiada mecanográficamente, aunque al parecer con la misma máquina de escribir, en líneas menos anchas, por lo que ocupa mayor número de páginas. Debió copiarse de un ejemplar distinto de aquellos dos en que el autor hizo sus referidas adiciones, a no ser que se copiara de alguno de ellos antes de que él escribiera las que en ellas hay. Las únicas adiciones que contiene este tercer ejemplar no son sino meras correcciones de saltos de palabras, incisos o párrafos, debidos al mecanógrafo, y van manuscritas en una letra que no es la del autor. En lo demás su única diferencia, aparte de la dedicatoria, es la ya indicada de que su preliminar es más breve. En su respectiva estructura observamos:

— El que contiene el *Preliminar* sometido la censura tiene este sumario: capítulo I: *Premisas generales*. 1.º Razón de este preliminar. 2.º La diferenciación entre los pueblos. 3.º La tradición política. 4.º Las Españas y sus etapas. Capítulo II: *La tradición de las Españas*. 1.º Europa y las Españas. 2.º Europa. 3.º Las Españas. 4.º La europeización absolutista. 5.º Europeización liberal. 6.º El dilema presente. Capítulo III: *Del autor al lector*.

— El sumario del tercer ejemplar no se divide en capítulos, y tiene estos epígrafes: 1.º Razón de este preliminar. 2.º La diferenciación de las comunidades políticas por la tradición. 3.º Límites de esta *Historia*. 4.º Las Españas. 5.º Del autor al lector.

Parece que este tercer ejemplar iba dirigido a América, pues, en la misma carpeta, hay copia de una autorización al profesor Salvador M. Dana Mortano para publicarla en alguna editorial argentina.

Por otra parte, también he encontrado otras copias que llevan esa misma dedicatoria: «Para A que quiso ser española» y

que no llevan este segundo preliminar, sino el mismo que motivó la censura.

¿Pensó por un momento Elías de Tejada publicar ese volumen sin la censurada parte preliminar? Así parece indicarlo el ejemplar encuadernado que carece de ella. Pero lo cierto es que no llegó a decidirse. Aunque en 1962, la Universidad de Panamá le publicaría separadamente el capítulo *Ideas políticas y jurídicas de San Isidoro*.

Esa radical postura del autor nos hace repensar en algo que ya comenté en una conferencia que le dediqué el año 1978 y expuse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura en Cáceres.

En su estudio *El concepto de lo extremeño*, Elías de Tejada, se autorretrata. Al contemplar la historia de su Extremadura —«uno de esos magnos amores imposibles no necesitados de recompensa alguna, capaces de todo sin reclamar nada a trueque, ahitos de esperanza en un más allá que no verán los ojos de la carne» como, con estas mismas palabras, confesó cálidamente en el prólogo de su libro, *Tres escritores extremeños*—, distinguía tres momentos históricos, de los cuales —en el estudio primeramente citado— dice que «nace un tipo humano arisco, batallador, puntilloso y noble, desprendido y recio, altivo y áspero» ... «de rasgos extremistas». Y, refiriéndose a Donoso Cortés, escribía: «Tiene la postura ideal de un soldado de la contrarreforma»; y —repetiendo lo que del propio Marqués de Valdegamas dijo Menéndez Pelayo— «con sus defectos y sus grandezas es el alma de la misma Extremadura, puesta en pie, en empresa intelectual». De los cuadros de Zurbarán dice que, son «retrato en colores de una psicología peculiar, de la psicología extrema de los hijos de Extremadura», y que en «sus creaciones eternas» hay «un alito de eternidad que resuena en cantares de bronce», que refleja «sed de eternidad labrado con esfuerzos hidalgos de hombres aislados, que es el resultado heroico del tipo peculiar de Extremadura». En fin, en Plasencia en 1950, hablando de Micael de Carvajal, coetaneo del Emperador Carlos V, advierte en él: «Sed de inmortalidad que promueve la sed de fama honrada

que aspira a lograr con el empleo de su personal esfuerzo» ... Parece que veía en Carvajal el reflejo de su propia sed.

Más aún que su antes referida reacción, me lleva a ese recuerdo, por asociación de ideas, el párrafo tremendo, tachado totalmente por la censura, que constituye el brevísimo capítulo III de su Preliminar, titulado *Del autor al lector*:

«Esta es lector la obra de mi vida. Por eso son muchos los desvelos nocturnos y muchos los afanes diurnos que van enterrados en las presentes páginas. En medio de los zarpazos hostiles, encerrado en la soledad del diálogo con los que murieron, ya que era imposible cambiar palabras serenas con los vivos de hoy, he procurado guardar para esta empresa los contados esfuerzos de ilusión que el horizonte me permite. No fuera exagerado decir que en ocasiones puse la pluma en el papel sintiendo en mis venas la rabia de la fiera acorralada en el cubil; de tal suerte que solo pudo traer serenidades la esperanza de que mis trabajos no serán baldíos en el futuro. He estudiado y he escrito poseído de la amarga pena del poeta, pensando con él que la justificación de mi vida consistía en templar añejos dolores en la ilusión de que a lo menos, ya que otra cosa mejor no quepa,

”levantaré mi copa
sobre las ruinas en que España llora”».

* * *

El primer volumen abarca la primera etapa de las cuatro en que el propio autor divide la historia cultural de España. Etapa primera que comprende desde que lo hispánico es balbuceo de cultura en los turbios días de la baja romanidad, hasta que Castilla inició su ascenso hegemónico en el corazón de la península, al borde del 1200. Hay que aclarar que, para Elías de Tejada el territorio y el tiempo son requisitos imprescindibles de las comunidades políticas, pero nunca elementos constitutivos. Por eso dice: «Las Españas no son ni una raza, ni una lengua, ni el borde de una cordillera, o los márgenes de un río. Raza, lengua o geografía son apenas supuestos físicos de una trama espiritual

en que la tradición hispánica consiste». Su concepto es «cultural y, por tanto, histórico», corresponde «a un tipo de civilización, un estilo de vivir, una concepción de la existencia».

Por eso, en su libro I, estima tajantemente que Séneca, Marcial y Quintiliano son romanos, no españoles. Con Osio, Prudencio, Juvenco y Orencio es menos rotundo pues, en ellos, ve que «apunta aún dentro del mundo romano, un matiz de peculiarización»; por lo cual, «solo a título de precursores», los incluye dentro de la historia de nuestro pensamiento jurídico.

Percibe ya su auténtica iniciación en la segunda etapa de la monarquía visigoda, cuando «la unidad de la masa popular entre hispano-romanos y godos se completa con el firme asiento de la unidad de fe». El pensamiento de sus escritores, junto con los filósofos de la historia, de Orosio y Draconio, comprende a San Martín Dumiense, en el mundo suevo, y, en el visigodo, a Apringio de Béjar, Eutropio de Valencia, San Isidoro, de quien se ocupa extensamente, San Braulio, Tejón de Zaragoza, que trajo a nuestra península el pensamiento del papa San Gregorio Magno, a San Eugenio y San Julián de Toledo.

Después de la invasión musulmana subdivide su perspectiva. Entre los mozárabes, distingue los intransigentes, como San Eulogio, San Alvaro y el abad Sansón, y los contemporizadores. En la monarquía asturleonés y en la leonesa contempla al Beato de Liébana, las Crónicas de Alfonso III y la Albeldense, a Juan Diácono, al cronicón de Sanpiro, a Tamarón. En los albores de Cataluña, observa las escuelas de Ripoll —con el abad Oliva—; de Ausona, de Seo de Urgel, de Barcelona —con Homobono—. En el siglo XII, en los orígenes del reino de Galicia, se detiene en la *Historia compostelana* y, en los del reino de León, en la *Historia del Monasterio de Sabagún*. Y observa las perspectivas de una sociedad nueva en la que ve irrumpir gentes nuevas, burgueses, oriundos de Inglaterra, Francia, Borgoña, Lombardía y hasta de Alemania. Termina el volumen con la escuela de traductores de Toledo y con Domingo Gundisalvo.

Queda patente, con la lectura del volumen, que las obras expuestas de todos estos autores, así como las crónicas e histo-

rias referidas, han sido leídas por Elías de Tejada que trata de espigar en ellas lo que contienen de pensamiento político, contenido en las más diversas temáticas, como son las del poder secular, el poder eclesiástico y sus relaciones, de los modos de limitar la monarquía, en los diversos conceptos de tiranía que es referida: por unos, a quienes persiguen a la Iglesia, o incluso a los monjes; por varios, a quienes emplean la violencia, o en fin, de modo más genérico por otros, a quienes no gobiernan rectamente, no faltando quienes ya penetraron en la cuestión de la licitud o no del tiranicidio. El tema del origen del poder lo veía relacionado con la teología de la historia, por cuanto algunos autores estimaban que incluso al tirano el poder le viene de Dios, quien lo pone para castigo de los pueblos que no le han sido fieles.

* * *

El segundo volumen, *La baja edad media castellana*, comprende el período histórico que, según Elías de Tejada, se inicia desde que adquieren solidez fija las formas políticas de los reinos medievales, en la fórmula de los cinco reinos, y prosigue cuando Castilla reconquista Andalucía, y el castellano parte en dos a la vieja lengua mozárabe-leonesa. En esos tiempos, Castilla inicia la capitania de las Españas. El autor se ocupa, además, de los reinos de Asturias y León, y dedica sendos capítulos a la Cataluña vieja y al Reino de Galicia durante ese mismo período histórico que concluye en el año 1200.

Este volumen II debió concluirlo Elías de Tejada entre 1953 y 1955, pues lleva varias citas de estudios aparecidos en 1952 y otro en 1953; y, en cambio, sus dos únicas adiciones, manuscritas por él mismo, se refieren a la tesis de Agustín de Asís sobre el Tostado, publicada en 1955, y que había conocido en toda su gestación. También lleva sellos en tinta de la censura —aunque sin acotación ni tachadura alguna—. El hecho de su presentación a ella, nos inclina a pensar que debió de llevarse simultáneamente con el volumen I; o, por lo menos, antes de

que fuera devuelto el censurado, ya que, después —dada su reacción de no publicar el primer volumen— parece presumible que no hubiera sometido el segundo a tal censura.

En estos dos libros, Elías de Tejada recorre la historia del mismo modo que repasó las de Cataluña, Mallorca, Valencia, Nápoles, Cerdeña y el Franco-Condado de Borgoña, situándose en el contexto histórico correspondiente y mostrando toda la cultura desarrollada en su respectivo ámbito. No estudia solo a los politólogos, como hoy se dice, y a los tratadistas de derecho político, sino incluso a autores de la literatura propiamente dicha; y, a medida que los muestra y expone sus obras, trata de hallar en ellos sus tomas de postura en cuestiones políticas, induciéndolas de sus loas, sus críticas, sus increpaciones, sus sátiras. Es decir, recorre trigales de historiadores y juristas y viñedos de poetas y moralistas para, a la vista del lector, ir espigando y trillando o vendimiando y destilando el pensamiento político contenido en aquellos sentidos, sentimientos y pensamientos y en las críticas, sátiras o increpaciones que halla en dichos autores y que pueden indicar la idea, el sentir y el pensar político del tiempo y lugar, que recorre con nosotros, y de los autores con los que nos vamos encontrando.

En ese segundo volumen presenta los Reinos de Asturias y de León continuando la monarquía visigoda, y muestra cómo, desde el Condado de Castilla, un puñado de vascones y de godos empujan la reconquista con un eficaz espíritu nuevo. Ve oscilar la monarquía desde la electiva, en un extremo, hasta el sentido patrimonial de los reyes que —confundiendo señorío y propiedad, reparten sus reinos entre los hijos—, en el otro extremo. Contrasta la continua tensión de la monarquía con la gran nobleza y los preladados señores territoriales, y observa cómo el rey se apoya principalmente en los concejos municipales y en las hermandades.

Explica cómo, en favor de la forma electiva, abogó la figura del héroe, al cual se rinde culto popular. Ese héroe que en la lectura leonesa es clásico y lejano —como enseñan los eruditos libros de Alexandre y de Apolonio—, pero, en Castilla, es vivo

y próximo, es de la propia tierra, como lo es en el *Cantar del Mio Cid*, el *Poema de Fernán González* y el *Cantar de Rodrigo*.

Elías de Tejada rastrea también en las sátiras de Gonzalo de Berceo, del Arcipreste de Hita, de Juan Alvarez Gato, de Hernán Mexía, en el «Doctrinal de privados», en el «Libro de la miseria del home», en las soeces «Coplas del Provincial», las de «Mingo Revulgo»; en las obras didácticas, como las «Flores de la filosofía», el «Libro de la nobleza y lealtad», los «Castigos documentos» de Sancho IV, en las «glosas» de fray Juan García de Castrogeriz, el «Tratado del Consejo» de Pedro Gómez Barroso, las obras de Alfonso Alvarez de Villasandino, del Marqués de Santillana, de Juan de Mena, de Gómez Manrique; en las de adoctrinadores y moralizantes, como los judíos Dom Sen Tob y Salomon ha-Levi que, una vez converso, se llamaría Pablo de Santa María y sería obispo de Cartagena primero y después de Burgos, y el hijo de conversos, Alonso de Cartagena; o como, entre los cristianos viejos, el propio Jorge Manrique; en autores orientados a la política, como Alfonso Martínez de Toledo y Alfonso de la Torre; en las perspectivas sociológicas del infante don Juan Manuel, del Canciller Pedro López de Ayala, de Fernán Pérez de Guzmán, de don Enrique de Villena; en las obras de los historiadores, como Lucas de Túy, Rodrigo Ximénez de Rada, Ruy González de Clavijo, el viajero Pedro Tafur, Pedro Niño —autor del «Victorial»—, el condestable Lucas de Iranzo —con sus «Hechos»—, Diego Enríquez del Castillo, Alfonso Fernández de Palencia; y en los juristas, en especial Jacome Ruiz, el obispo Gonzalo González de Bustamante —con su «Peregrina»—, Vicente Arias de Balboa...

Especial trato tienen, naturalmente, los juristas, filósofos y teólogos que abordaron de frente temas políticos. Su nómina comienza por los autores de *Las Partidas* del rey Alfonso X el Sabio; sigue fray Juan Gil de Zamora, el último en encarnar el espíritu leonés y primer defensor ardiente de las instituciones de libertad que por el reino alboreaban y, tras de él, fray Lope Barrientos, Andrés de Escobar, Juan de Segovia, Alfonso

de Polo o de Madrigal —es decir, el Tostado—, Rodrigo Sánchez de Arévalo y el cardenal Juan de Torquemada.

Aní como en el volumen I, San Isidoro de Sevilla es la figura cumbre, en éste II lo son Alfonso X, con su entorno, y el Tostado.

De especial interés es de advertir que Elías de Tejada observa en el pensamiento político alfosino un cuño escolástico, ordenado en el tablero de las cuatro causas y en la concepción de dos espadas: la pontificia, que circunscribe al orden espiritual, y la secular, en cuya cumbre jerárquica se sigue viendo al emperador, aunque ya sin potestad efectiva sobre los reyes —supremacía meramente jerárquica que, después, ni siquiera reconocería el infante don Juan Manuel—. El Rey Sabio, a través de la adecuación del gobierno a la causa final, divide los reyes en buenos —en los que requiere legitimidad de origen y de ejercicio y les señala sus límites, religiosos, éticos, políticos y jurídicos— y tiranos, cuyos caracteres describe magistralmente. La limitación de la monarquía por el derecho y por el deber del rey de guardar leyes y fueros, que expresa el título 11 de la Partida II, serían resaltados por el infante don Juan Manuel y por maese Pedro, en su *Tratado del Consejo*, siguiendo al *De regimine principum* del cardenal romano Egidio Colonna.

Llama la atención el autor en el hecho de que don Juan Manuel, continuamente rebelde, afirmara que se debía acatamiento al rey aunque fuera tirano. Más radical aún que él fue Lucas de Túy, pues «en una concepción teológica de la historia, consideró al tirano como instrumento de la cólera divina».

Es interesante seguirle también en su examen de los defensores de la tesis conciliarista, como Andrés Escobar, Juan de Segovia y el Tostado, frente a Rodrigo Sánchez de Arévalo y el cardenal Juan de Torquemada, que centraría sagazmente la cuestión.

Al concluir este volumen, dice Elías de Tejada que el desbarajuste legal y los fallos del aparato constitucional de la monarquía en el siglo xv «no deben llevarnos a desconocer la presencia honda de determinados principios fundamentales: la concepción

orgánica de la comunidad, el origen divino del poder, los límites de la potestad regia aunque éstos queden borrados por el influjo de los juristas del romanismo, los deberes regios de administrar justicia y procurar el bien común. Principios sólidos, por más que muchas veces rotos, pero cuya presencia constituye doctrina preñada de fecundas posibilidades y expresión cabal de la monarquía cristiana en la medida histórica en los siglos XIV y XV».

* * *

El volumen manuscrito contiene diecisiete de los dieciocho capítulos que están enunciados en su índice como libro sexto, que abarca el reinado de los *Reyes Católicos*, y en el mismo índice consta que el capítulo XIII, *El escotismo político: Pedro de Castrol*, no está redactado.

Debió de ser escrito este volumen simultáneamente a los otros dos, o cuando éstos se pasaban a máquina o se hallaban en la censura, pues los estudios de fecha más reciente citados en él son de 1950. Tiene alguna cita en blanco a falta de algún dato.

El hecho de que este volumen se halle manuscrito nos permite apreciar que Elías de Tejada redactaba de corrido, con su inconfundible estilo y su riqueza de imágenes, sin hacer apenas correcciones ni interpolaciones. Ello hace pensar que no componía ni redactaba mientras escribía, sino que cuando tomaba la pluma todo lo que escribía lo tenía rumiado, ordenado y bien sabido en su poderoso cerebro.

Inicia ese volumen un primer capítulo, *La evolución constitucional de Castilla*, verdadera introducción dedicada no a la literatura sino a los hechos histórico-políticos. Para apreciar a fondo esa evolución retrocede a los orígenes del Condado y señala sus contrastes con el Reino de León.

Mientras en éste el rey se rodea del alta nobleza palatina y predominan los ricos hombres, Castilla la constituyen una multitud de hijosdalgo que son la base de su ejército.

Es la época en que se desarrollan las cortes, para ejercer la

función de limitar la imposición de tributos al monarca; y en la que se desenvuelve la vida municipal, apoyada en multitud de cartas pueblas y fueros municipales.

Las Partidas señalan que solo el rey puede hacer leyes sobre las gentes de su señorío en lo temporal. Pero por ser cosa «muy grave» el hacerlas y «muy ligera» desfacérlas, no debe legislar, «sino con gran consejo de todos los omes buenos de la tierra, los mas honrados e mas sabidores». Pero, ese aparente equilibrio doctrinal oscila de hecho entre la autoridad absoluta del monarca de temperamento enérgico y una gran intervención de los brazos del reino, sea en las cortes o a través de hermandades y ligas municipales, si la presión política del príncipe afloja.

Pedro el Cruel rompe las barreras de todas las limitaciones y se apoya en las clases inferiores del reino. Su caída trae, con el cambio de dinastía, un período de fortalecimiento de las cortes y, en especial, de la representación municipal, que pronto se debilita porque solo comprendía los municipios reales y éstos disminuyen por las «mercedes» de Enrique II y porque la representación de las ciudades por las aristocracias locales incluye solo las más importantes del reino. El poder se va incrementando a lo largo del siglo xv —siguiendo el espíritu romanista que se enseñó en Europa— por el peso, cada vez mayor, de la realeza. Hasta que se produjo el desbarajuste del reinado de Enrique IV.

Mosén Diego Varela, guerrero aventurero, andariego por toda Europa, erudito en autores clásicos, docto en crítica, sociología y eticista, es considerado por Elías de Tejada como figura de la transición. De su obra política destaca que, en ella, continúa la imagen de la Cristiandad, pero ya sin el poder del emperador sobre los reyes y con la supremacía papal circunscrita a lo espiritual, por lo cual critica sus intromisiones en la política italiana. En especial destaca su calidad de profeta de las Españas, mostrada, primero, en una frase dirigida al rey Fernando, al comienzo de su reinado, diciéndole que estaba profetizada, desde muchos siglos, la idea de la totalidad de las Españas, con estas palabras: «no solamente seréis rey señor de estos reinos de Castilla y Aragón», sino que

tendréis «la monarquía de todas las Españas en las que reformaréis la silla imperial de la ínclita sangre de los godos». Y, después, por haber confirmado a Isabel, el 2 de junio de 1485, que, no solamente reinaría sobre estas Españas, «sino las partes Ultramarinas sojuzgaréis en gloria y ensalzamiento de nuestro Redentor e acrecentamiento de la cristiana religión...».

En su análisis de los historiadores castellanos de ese período, muy en especial de Hernando del Pulgar, halla confirmadas, de una parte, la idea de la totalidad de las Españas y de la capitania de ellas por Castilla y, ve, de otra, el efecto producido por el notable contraste entre la anarquía de los tiempos de Enrique IV y el rigor con el que Isabel restaura el orden, por parecerle preferible la violencia del gobierno que el desgobierno de su hermano que ella corregía y aunque, por ello, se la temiera más que amara. Deduce Elías de Tejada que Hernando del Pulgar —como después Goethe— prefería la injusticia al desorden, en una ansia de seguridad, favorable al poder absoluto del monarca.

En la obra escrita de fray Iñigo de Medoza —que Elías recorre de arriba abajo— espiga en su pensamiento político la idea de la *reconstrucción*, no solo de Castilla después de la anarquía de tiempo de Enrique IV, sino de las Españas, rota en la batalla de Guadalete, y observa una «perspectiva eticista del devenir político en función de un providencialismo hondamente sentido» que le llevó «a presagiar días impares» para los pueblos españoles al contemplar juntas «la pasada enfermedad» y «la presente sanidad».

En cambio, en contra de las tendencias absolutistas del romanismo boloñés, observa en el caballero Diego López de Haro, al teórico de la monarquía limitada por la ley divina y por las leyes humanas, desconfiado del arbitrio de los reyes, y que, a contrapelo de las circunstancias, defendería una monarquía limitada por la nobleza, según el espíritu medieval. Su pluma defendería, así, lo mismo que, poco después, escribirían con su espada Padilla y los comuneros derrotados en Villalar.

Fue el extraordinario Elio Antonio de Nebrija quien le dijo a la reina Isabel «que siempre la lengua fue compañera del im-

perio, y de tal manera lo siguió que juntamente comenzaron, nacieron y florecieron, y después juntamente fue la caída de entrambas». Así, también, vio a Castilla como impulsora del Imperio naciente de las Españas. Fue un clasicista pero —dice Elías— su clasicismo fue «netamente hispano», pues supo escribir sin copiar y su humanismo fue «auténticamente nuestro, genuino en su entraña y fértil en sus desarrollos».

Entre los juristas que Elías de Tejada hace desfilar ante el lector, destacan las figuras de Alonso Díaz de Montalvo y Juan López de Vivero o Palacios Rubios, a quienes considera de mentalidad más medieval que renacentista, por su consideración de la monarquía limitada, tanto frente a la autonomía de los municipios como ante el derecho; y porque, aun considerando que la facultad de legislar correspondía al rey, entendían que debía seguir el consejo de los juristas. En lo eclesiástico, Montalvo siguió al Tostado en su conciliarismo, mientras la línea de Palacios Rubios fue la de Juan de Torquemada y de Sánchez de Arévalo. No solo por colocar al papado por encima del concilio, sino por atribuirle el señorío universal que justificaba la invasión de Navarra y la ocupación de las Indias. En esta justificación de la colonización de las Indias pondría su acento Fray Matías de Ray, en contra de lo que más tarde opinaría su hermano de religión Francisco de Vitoria, que la fundamentó en otras razones, pues rechazaría el señorío terrenal del papa.

Sigue el desfile y entran en la pasarela: adoctrinadores en diversos niveles y géneros literarios, incluso quienes lo hicieron a través de una exposición en negativo —tal como Fernando de Rojas en la *Celestina*—, poniendo colofón Juan de la Encina —de quien no se le escapa a Elías el verso referido a las hazañas del César don Fernando «rey de todas las Españas»—. Sigue centrando la luz de sus focos en Pedro Martínez de Osuna —que comentaría la *Ética a Nicomaco*— en Fernando de Roa —que lo hizo con la *Política* de Aristóteles—, y en quien advierte la identificación de la tiranía con el gobierno arbitrario, tanto si fuese de uno o de pocos, u oligarquía, como de la mayoría, o demagogia; y ve en él una inclinación por la burguesía, como

clase gobernante; que estima anticipación de lo defendido por las Comunidades de Castilla pocos años después, destacando que fue el primero en iniciar el estudio del derecho de gentes. Ya con menos iluminación, aparecen Pedro Jiménez de Prejano o Prexano, último eco del Tostado. Llegan fray Diego de Deza, restaurador del estudio de las obras de Santo Tomás de Aquino, que ya había alboreado con Roa, y, con igual retorno pero menor aportación, Pedro Díaz de Bustamante o Gestona. Del canónigo toledano Alonso Ortiz exhibe su alta didáctica, inspirada en la filosofía de la historia o envuelta en simbolismos. Y, en fin, saca a la luz la casuística recogida en los tratados, impresos juntos por primera vez en Siena, *De la confederación de príncipes y De la guerra y de los guerreros* de Juan López de Segovia, que no centra la solución en sistemas de alianzas y contraalianzas, sino en la concepción jerárquica de la cristiandad bajo el sol único del pontificado de Roma.

Los dos últimos capítulos cambian de escenario. Al levantarse el telón por penúltima vez, muestra el alma secular andaluza que es —en palabras del autor— «la más depurada y completa de las maneras peninsulares en lo sociológico», que «hace milenios perdiera su substancialidad política». A Andalucía la conquistaron cartagineses, romanos, godos, árabes y castellanos, y todos recogieron espléndidas cosechas intelectuales, en especial: de Séneca los romanos, de San Isidoro los visigodos, de Maimónides los árabes, de Fernando de Herrera, Luis de Góngora o Francisco Suárez los castellanos, Elías de Tejada nos muestra como poetas en tiempos de los Reyes Católicos, al sevillano cartujo de Santa María de las Cuevas, Juan de Padilla —que comienza una cuarteta invocando «la gran excelencia de nuestras Españas»—, al cordobés desterrado en Valencia, Juan de Narváez y al clérigo sevillano, protegido en Roma por el cardenal Bernardino Carvajal, Alonso Hernández que cantaría las gestas del Gran Capitán.

Y el telón en ese volumen manuscrito se levanta por última vez para que se pueda apreciar una panorámica de Aragón y Cataluña en los tiempos de los Reyes Católicos. Pero, primero,

advierte el autor que la unidad de los diversos reinos españoles, gloriosa y fecunda, por esos reyes conseguida, no fue una unificación sino que tuvo lugar bajo el signo federativo, y que no fue óbice para que fuera misionera, lo que constituyó su segunda característica. Variedad y misión son —concluye Elías de Tejada— las dos caras de aquella inigualada síntesis del realismo político.

De Aragón las obras que creía más interesantes, entre las catalogadas en este período, no las pudo hallar. Pero, en las dos que por él fueron consultadas destaca la expresión del sentimiento y estimación de que España tomaría la cabeza de la cristiandad. Lo que en los versos de Juan de Luzón «dichosa la España, que del [rey Fernando] le sucede la vía catholica tanta enalçada y ya la política del restaurada». Del monge bernardo e historiador Gambero Fabricio de Vegad, recoge su apreciación de «que la sola Hispania es hoy el reparo, la salud, esperança, remedio; y la vida de toda nuestra christiandad...».

En Cataluña ve confirmada —al comparar el 1400 con el 1500— la enorme decadencia producida, también en lo cultural. Solo encuentra: al cronista Miguel Carbonell, en quien no halla destacable sino la puntualidad de su relato y su testimonio de la adscripción histórica de Cataluña a las *Espanyes*, que habían sido desoladas y destruidas en Guadalete; y el canonista Gironi de Pau, de quien subraya su comentario acerca de la independencia, respecto del Imperio, de los pueblos que constituían la Cristiandad pero que no participaban en la elección del emperador.

* * *

Esta es la aportación póstuma que, siete lustros después de terminada, recibimos de ese extremeño, solo parangonable de un siglo acá con el santanderino Menéndez y Pelayo. Su capacidad de lectura enriquecida con la facultad que le daba su poder de retratar en su mente páginas enteras, sus conocimientos lingüísticos que alcanzaban casi cuarenta idiomas, desde el vascuence al islandés, desde el bantú a tres variantes indochinas, y su memo-

ria portentosa, iban unidas a su finura de análisis y a una gran capacidad de síntesis. Como de él dijo el maestro Michele Sciacca, tenía una mente de supermán. Pero lo que en este momento quiero destacar, por encima de todo en ese hombre, luchador, irreductible, propenso al exabrupto, es su amor. Su amor a España, a la vez apasionado y lleno de ternura, ardiente y dulce a la par, inmenso y profundo, sentido en todas sus entrañas. Su amor a todas y a cada una de las Españas, que nos muestra enamorado cuando escribe de cada una de ellas, recorriéndolas en el espacio o, en su historia, en el tiempo. Las de Castilla y de Cataluña, del reino de Navarra y del señorío de Vizcaya, de Portugal y de Aragón, de Galicia, de Extremadura, de Andalucía, del Nápoles de su gran amor, de Cerdeña y del Franco-Condado de Borgoña; y de todo la América hispana, desde el cabo de Hornos a Río Bravo...